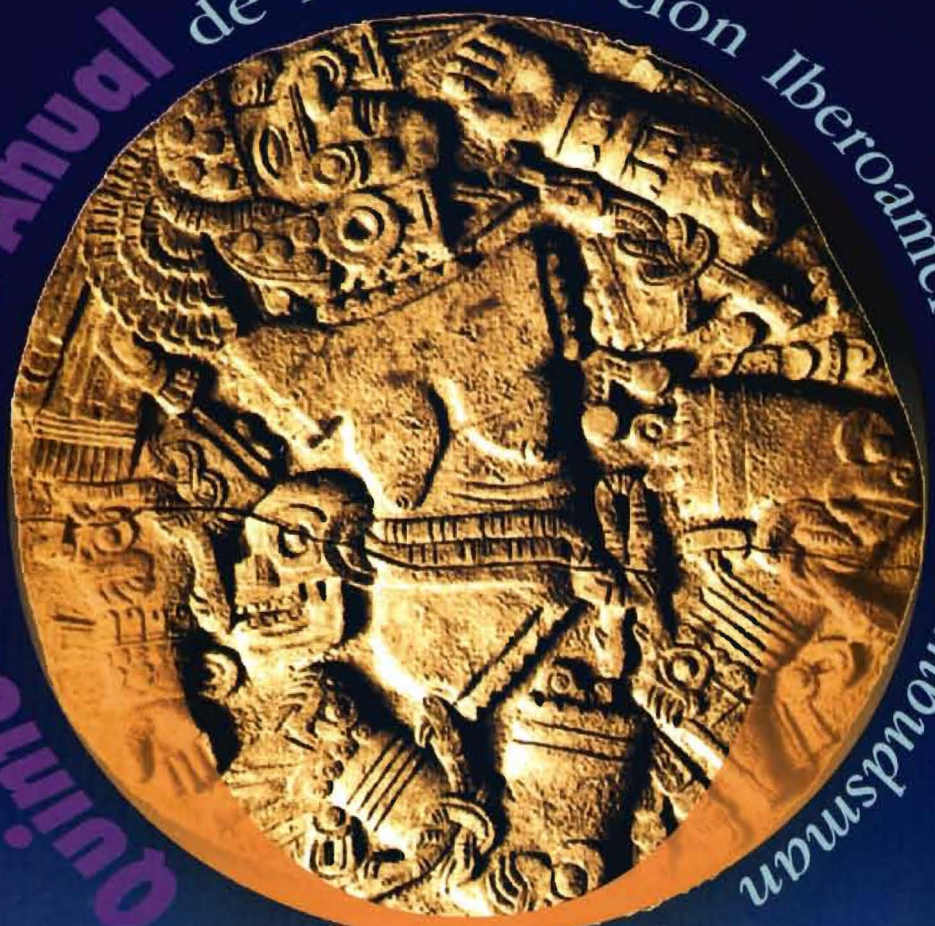

MIGRANTES, REFUGIADOS Y DESPLAZADOS
UN ENFOQUE REGIONAL

21 al 24 de noviembre del 2000
México

IIDH
INSTITUTO INTERAMERICANO
DE DERECHOS HUMANOS

FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DE OMBUDSMAN
FIO

COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
MEXICO

◆ COYOLXAUHQUI, UNA DE LAS GRANDES MANIFESTACIONES ESCULTÓRICAS DEL ARTE MEXICA

■ Coyolxauhqui

"Corría la madrugada del 21 de febrero de 1978. Un grupo de obreros de la Compañía de Luz excavaba en la esquina que forman las calles de Guatemala y Argentina para realizar obras de mantenimiento.

"Pegaron de repente con algo duro que les impedía avanzar; al quitar el lodo y la tierra se dieron cuenta de que se trataba de una piedra con grabados".

Ésta es la crónica del hallazgo de la monumental escultura de la diosa Coyolxauhqui, uno de los más importantes en la historia de la arqueología, porque marca el inicio de los trabajos de exploración del Templo Mayor. Esa anécdota fue narrada por el arqueólogo Eduardo Matos Moctezuma, Director del proyecto y del museo de sitio que fue abierto diez años después de dicho hallazgo.

La muerte de la diosa de la luna*

"La historia que recuperó Fray Bernardino de Sahagún narra que en la sierra de Coatepec vivía una mujer que se llamaba Coatlicue, madre de los 400 surianos y de Coyolxauhqui, que hacía penitencia barriendo.

"Un día cayó a su lado una pelotita de plumas. La mujer la recogió y la colocó en su seno; al terminar de barrer la buscó y no la encontró. En ese momento quedó encinta. Al darse cuenta de ello, los 400 surianos se enojaron, y su hermana Coyolxauhqui les dijo: 'Hermanos, matemos a nuestra madre porque nos infamó habiéndose a hurto empreñado'.

"Cuando Coatlicue se enteró de que sus hijos querían matarla se asustó, pero Huitzilopochtli, que estaba en su seno, le dijo que no temiera. Los 400 hijos se prepararon para la guerra incitados por Coyolxauhqui. Huitzilopochtli era ayudado por su tío Cuahuitlícac, que le informaba sobre los movimientos de sus enfurecidos hermanos.

"Cuando Cuahuitlícac informó que los 400 surianos estaban llegando a la cumbre, guiados por Coyolxauhqui, Huitzilopochtli nació, puso fuego a la serpiente hecha de teas llamada Xiuhcóatl e hirió con ella a Coyolxauhqui y le cortó la cabeza.

"El cuerpo de Coyolxauhqui fue rodando hacia abajo y se hizo pedazos. Huitzilopochtli persiguió y mató a los 400 surianos, 'les quitó sus atavíos, se los apropió [...] nadie pareció jamás como su padre y su culto fue tomado de allí de Coatepec, la montaña de la serpiente, como se practicaba desde los tiempos más antiguos...'

"Los poderes diurnos, representados por el dios Sol, Huitzilopochtli, luchan contra los nocturnos, que son Coyolxauhqui, la luna, y los Huitznahua, las estrellas. Es también la lucha de lo masculino y lo femenino: 'Simbólicamente el Templo Mayor es el cerro de Coatepec, en donde se lleva a cabo el combate de Coyolxauhqui con Huitzilopochtli, provocado por su madre Coatlicue, diosa de la Tierra' ".

La escultura mide 3.5 metros de diámetro en promedio, pesa ocho toneladas y está hecha con piedra volcánica; se encuentra en el Museo del Templo Mayor, cuyo horario es de martes a domingo de 09:00 a 17:00 horas; el costo de la entrada es de $30.00 (pesos mexicanos) por persona. El Museo del Templo Mayor pertenece al Instituto Nacional de Antropología e Historia y se encuentra ubicado en la calle de Seminario núm. 8, Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06060, México, D. F.

*Eduardo Matos Moctezuma y Felipe Ehrenberg, *Coyolxauhqui*. 2a. ed. México, Secretaría de Educación Pública, 1980.

MIGRANTES, REFUGIADOS Y DESPLAZADOS
UN ENFOQUE REGIONAL

V CONGRESO ANUAL
FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DE OMBUDSMAN
México D.F. 21 a 24 de noviembre de 2000

Documento de trabajo
(Secretaría Técnica de la FIO-IIDH)

MIGRANTES, REFUGIADOS Y DESPLAZADOS UN ENFOQUE REGIONAL

Planteamiento del problema

El problema de las personas migrantes, en todas sus manifestaciones probables (refugiados, desplazados, indocumentados, asilados, etc.), no es una manifestación reciente ni exclusiva de nuestros tiempos y, mucho menos, de fácil solución a corto o mediano plazo. Al contrario, si las proyecciones a futuro hechas por los expertos suceden en la forma prevista, no hay duda de que será el desafío mayor a enfrentar por todas las naciones del mundo, junto con otros problemas como el de la contaminación del medio ambiente, la marginación y la pobreza.
Como nos lo recuerda el Informe presentado en este V Congreso de la FIO por la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Población y Desarrollo (El Cairo, Egipto, 1994) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Estambul, Turquía, 1996), fueron, probablemente, las últimas ocasiones en las cuales la comunidad internacional abordó este tema, aún cuando fuera en forma tangencial. En ambos foros se reconoció el valor de la inmigración al tiempo que se reconoció el derecho de los Estados a formular e instrumentar sus propias políticas migratorias.

El tema reviste un interés prioritario a la luz del proceso de globalización, que ha desnudado esa realidad que ya conocíamos, pero que quizás, convenientemente, muchos países la enfocaban como un problema *de una vía*: la supuesta desventaja de los países receptores de migrantes (en adelante, *"países receptores"*), a partir de premisas no necesariamente ciertas o atribuibles a ese fenómeno: desplazamiento de mano de obra local, congestionamiento y deterioro de los servicios sociales, aumento de la delincuencia e inseguridad ciudadana, desmejoramiento de la educación y pérdida de valores, empeoramiento de la situación económica, saturación de la administración de justicia; solo para citar algunos ejemplos.

Ya el laureado novelista norteamericano Richard Steinbeck, desde los años treinta del siglo anterior, en su obra "Las Uvas de la Ira", retrataba el problema de los migrantes, pero desde la otra visión: la de la vida de los migrantes mexicanos en los campos agrícolas en los Estados Unidos de América. A setenta años de ello, la

situación no ha variado para mejorar, sino para empeorar. Ahora no es exclusiva de mexicanos ni de latinoamericanos.

El estigma del fenómeno migrante debe cambiar. Ya nadie puede negar que el flujo migratorio es un fenómeno y hasta una opción necesaria, tanto para países desde donde procede la migración (en lo adelante *"países originarios"*) como para los países receptores. Muchos países desarrollados europeos, así como Canadá, Estados Unidos de Norteamérica y el país-continente Australia, pero especialmente estos dos últimos, se perfilan como las regiones de mayor captación de población migrante, pero no por arte del destino, sino porque la requieren. El proceso de envejecimiento de la población de esos países ha activado la alarma de la sostenibilidad generacional frente a un notorio déficit de población joven laboralmente activa. Esa población no es autosuficiente, entre otras cosas para satisfacer los requerimientos de mano de obra para sostener los niveles productivos en aumento constante; ni para mantener los regímenes jubilatorios. Se requiere, entonces, del flujo migratorio para colmar ese faltante.

El problema para los países receptores será cómo obtener el migrante que ellos requieren y qué perfil y grado de educación y especialización necesitan. Porque el fenómeno de los migrantes ha estado siempre acompañado de componentes de intolerancia, racismo y xenofobia. Por lo demás, la demanda por el migrante de baja escolaridad para la realización de trabajos de poca especialización para tareas de construcción, recolección de cosechas, oficios domésticos, etc., se mantendrá como una constante.

Es por ello que entre los ejes centrales de este Congreso de la FIO estén los de migrantes, refugiados y desplazados; el racismo, xenofobia e intolerancia; y la tarea del Ombudsman en el tratamiento de estos asuntos.

El hecho de que esta actividad sea realizada ante un foro tan amplio como todas las Defensorías, Comisiones, Comisionados o Procuradurías de Derechos Humanos de Iberoamérica, cuya naturaleza y competencia es, por antonomasia, la promoción y protección de los derechos humanos desde la esfera interna de los Estados, nos llena de una gran satisfacción.

Para empezar, porque el tema debe ser incorporado con marcado interés en todas las agendas nacionales como **política de Estado** y no como **política de Gobierno**. Solo desde su sostenibilidad dependerá una solución verdaderamente integral. En segundo lugar, porque desde las oficinas de Ombudsman se puede el ejercer mayor control y la mayor presión para que los gobiernos definan las líneas de política estatal sobre la temática migrante en general; y para la fiscalización de la ejecución de dicha política.

Finalmente, se trata de un tema que debe ser necesariamente analizado desde la perspectiva de los derechos humanos, porque si hay un grupo vulnerable,

desprovisto incluso al derecho humano fundamental de petición o acceso a la justicia, pilar necesario para reclamar violaciones de otros de sus derechos humanos, ese es el de los migrantes, especialmente, el de los indocumentados.

El reto es grande, máxime cuando tomamos conciencia de que el fenómeno migrante ha sido aprovechado económicamente, tanto por los países originarios que ven una incidencia directa en el aumento de sus balanzas comerciales por efectos de remesas del exterior, como por los países receptores que se benefician de mano de obra barata y especializada sin haber hecho inversión social previa para obtenerla; aumento de liquidez como consecuencia de más consumidores con capacidad de compra y, por ende, ampliación de los mercados de producción interna, mejores precios de productos de exportación por la mano de obra barata al margen de cargas sociales legales, etc.

Lo anterior demuestra que este no es un fenómeno atinente sólo por los países originarios o sólo a los países receptores. Como todo, dependerá de ese imponderable llamado voluntad política de la que todos los Estados se valen para cumplir o no con esos retos que trascienden los simples actos de gobierno.

Mientras sigan existiendo diferencias de mercado en razón de "ventajas" comparativas en los factores de producción entre los países -situación que no tiende a variar- tendremos a la par siempre, como fenómeno económico, social y cultural, la migración. Eso se mantendrá con globalización o sin ella, con tratados de libre comercio o sin ellos. Por lo tanto, no queda otra salida que generar propuestas eficaces de promoción y protección de los derechos humanos de ese sector poblacional, tanto desde el ámbito interno como del internacional. En lo que respecta a los refugiados y desplazados, las variables del conflicto armado interno se han transferido de unas regiones a otras dentro del Continente, lo que hace que el problema se mantenga con connotaciones y especificidades preocupantes.

Como quiera que se vea, corresponde hacer frente al desafío de la población pobre de nuestra región que abandona o debe abandonar su país para, desafortunadamente, seguir siendo más pobre en otro. Y no solo es más pobre, sino desarraigada de su familia, cultura y costumbre, discriminada racialmente y víctima del flagelo de la xenofobia y la intolerancia. Como si fuera poco, están siempre en riesgo de deportaciones forzadas con violación a sus derechos humanos y no participan de políticas de reinserción social en su país de origen, donde vuelven a ser marginados por sus propios nacionales.

La situación migratoria en la región americana y los patrones migratorios

Dentro del mapa migratorio mundial, el continente americano, especialmente Latinoamérica, ha tenido un papel destacado. El ser parte de una región en desarrollo, con la salvedad de Estados Unidos y Canadá, ha implicado que haya

flujos migratorios entre los países de una subregión a otra, variando el destino de los países receptores según se vayan modificando circunstancias coyunturales relacionadas con conflictos armados internos o por condiciones de marginación y pobreza, lo que ha provocado también, un fenómeno de desplazados internos dentro de los mismos países. La migración comporta un germen de reacción en cadena.

La situación de que una persona tenga que verse obligada a abandonar su lugar de residencia, así como su trabajo, ya sea para trasladarse fuera de las fronteras o internamente, a menudo desencadena una serie de violaciones de derechos humanos independientemente de que se ubique al migrante dentro de cualquiera de las categorías de refugiado, asilado, desplazado o inmigrante ilegal. Además, si a ese desarraigo le agregamos la estigmatización de que son objeto esas poblaciones por prácticas racistas y xenófobas en el país receptor, el cuadro de proyecto de vida -si puede calificarse como tal- es verdaderamente patético. La exacerbación de hostilidad contra ese sector de la población, ya sea por sentimientos nacionalistas o por simple percepción de que ese tipo de migrante resulta problemático, aumentan el panorama negativo y lo convierten en prácticamente apátrida.

Los principales focos del fenómeno migrante desde y en América Latina podríamos clasificarlos de la siguiente manera:

1. Desplazados internos en cada uno de los países.
2. Refugiados.
3. Migración de países latinoamericanos hacia Canadá y Estados Unidos.
4. Migración de centroamericanos y sudamericanos hacia Estados Unidos utilizando México como puente o quedándose en éste.
5. Migración entre países centroamericanos.
6. Migración entre países suramericanos.
7. Migración de personas latinoamericanas hacia países europeos, especialmente a España.

A partir de los años cincuenta del siglo XX, fue generalizado el fenómeno de la migración interna de las zonas rurales hacia las ciudades con miras a obtener una mejor situación económica, lo cual tuvo un impacto económico y social de magnitudes ya conocidas por todos. Ese tipo de migración, que podríamos decir, voluntaria en unos casos o impulsada por las circunstancias en otros, debemos diferenciarla del fenómeno de desplazamiento interior, donde un gran número de personas se ven desarraigadas forzosamente de su propio medio, aún cuando se encuentren dentro de las mismas fronteras nacionales.

Ello como consecuencia de que estos grupos de personas se encuentran, de un momento a otro, en la línea de fuego entre las fuerzas de la guerrilla y de las fuerzas gubernamentales que se enfrentan por razones ideológicas, por posesión de tierras y recursos naturales o por problemas sumamente complejos donde

convergen, además, guerrilla, militares, paramilitares y grupos económicos vinculados con el narcotráfico.

Se trata, en suma, de personas que deben desplazarse por fuerza de la violencia. Como seres humanos, su situación se diferencia poco de la que da origen al fenómeno del refugio, sólo que el refugiado traspasa una frontera. Sin embargo, el sufrimiento del desplazado difiere poco al que padece el refugiado. Por ello pensamos que a los desplazados debería de considerárseles como tales por motivos de carácter humanitario en los términos de la Convención de 1951.

El fenómeno intrarregional

La heterogeneidad económica y social de los países latinoamericanos y del Caribe, así como la vecindad geográfica y la proximidad cultural, hacen que las corrientes migratorias dentro de la región busquen, preferentemente, aquellos países cuyas estructuras productivas sean más favorables en términos de empleo. A ello hay que agregar la galopante crisis económica y las contingencias sociopolíticas.[1]

Los orígenes y destinos durante 1990 indicaban que casi dos tercios de los latinoamericanos que residían en países de la región, distintos al de nacimiento, se concentraban en Argentina y Venezuela. Argentina ha sido el destino tradicional de numerosos contingentes de paraguayos, chilenos, bolivianos y uruguayos, mientras que la bonanza petrolera venezolana atrajo, desde 1970, a colombianos y otros nacionales de otros países del cono sur.[2] Ese flujo migratorio disminuyó en la década de los ochenta, pero aumentó el número de personas procedentes de otros países latinoamericanos, mientras que se apreciaba un factor novedoso de retorno de paraguayos a su país y Chile se convirtió en un importante país receptor de migrantes de otros países latinoamericanos.[3]

Mientras tanto, la subregión centroamericana presenta un panorama muy particular debido a las consecuencias socio-políticas agravadas por los conflictos armados internos, lo que generó una inmigración importante de salvadoreños y nicaragüenses hacia Costa Rica entre los años setenta y ochenta; mismo periodo en que México se convertía en receptor fundamental de inmigrantes de todo el istmo, pero especialmente, de guatemaltecos y salvadoreños.

---

[1] Cfr. PELLEGRINO, A. **Migrantes latinoamericanos: síntesis histórica y tendencias recientes.** Universidad de la Republica-CEPAL-CELADE, mimeografiado. Montevideo, 2000.

[2] VILLA Miguel y MARTINEZ PIZARRO, Jorge. Tendencias y patrones de la migración internacional en América Latina y el Caribe. En: **Simposio sobre migración internacional en las Américas.** OIM-CEPAL. San José, Costa Rica, 4-6 de septiembre de 2000. P. 1.1.7.

[3] **Ibídem**

Colombia merece un trato diferenciado, puesto que durante los noventa, los censos de otros países latinoamericanos mostraron que, más de seiscientos mil colombianos estaban empadronados en esos territorios; la mayoría en Venezuela.[4]
Por su parte, los países del Caribe mantienen un flujo constante de migrantes entre ellos mismos producto del dinamismo del sector turístico, siendo la población migrante predominantemente de Granada, Guyana y San Vicente y las Granadinas y, los países receptores, Trinidad y Tobago, Islas Vírgenes y Barbados.[5]

La migración extrarregional

A pesar de opciones alternas como Australia, algunos países europeos y asiáticos, el destino mayoritario de inmigrantes latinoamericanos y del Caribe sigue siendo Estados Unidos de América y, en menor medida, Canadá. Por ello se habla de migración sur-norte. Esta situación, que no es novedosa, sí refleja un punto de preocupación en cuanto a la cantidad de ese flujo migratorio: alrededor del 43% del total de la población extranjera censada en Estados Unidos en 1990, correspondiente más de la mitad a personas procedentes de México; una cuarta parte al Caribe (Cuba, Jamaica y República Dominicana, principalmente) y la otra cuarta parte se divide entre centroamericanos y sudamericanos por partes iguales.[6]

Según Villa y Martínez, citando información de la Encuesta Continua de Población de los Estados Unidos, el número de inmigrantes de origen latinoamericano y caribeño ascendió a 13.1 millones de personas en 1997; es decir, más de la mitad del total de inmigrantes, lo que refleja que la región estimula en términos netos la migración de población, especialmente en los casos de El Salvador, Guatemala y Nicaragua.[7]

El caso de la migración irregular

En los últimos tiempos se ha tratado de resaltar la importancia económica de los aportes directos que tienen las remesas de las personas migrantes en los países originarios, especialmente resaltan los casos de El Salvador y Nicaragua. A ello se suma una percepción de la opinión pública adversa y altamente xenófoba y discriminatoria en perjuicio de la población migrante.

Sin embargo, si hacemos un balance con cierto nivel de detenimiento, la conclusión podría ser otra.

---

[4] Ibid. P. 1.1.8.
[5] MILLS, F. **Population and housing census of the Commonwealth Caribbean**. Regional monography, intraregional and extraregional mobility, the new caribbean migration. Trinidad and Tobago, Caribbean Community, 1997.
[6] SCHMIDLEY D. Y GIBSON, C. Profile of the foreign-born population in the United States: 1997. U.S. Census Bureau. **Current Population Reports**, series P23-195, Washington D.C. (WWW.census.gov).
[7] Op.cit. p. 1.1.10.

Dentro del cuadro general del mapa migratorio, la migración irregular representa un fenómeno de especial atención. En primer lugar, porque se da en contra de la voluntad de los gobiernos y, en cierta forma, de los migrantes, pues son las condiciones en su país de origen las que impiden que su permanencia en él sea viable. En segundo lugar, porque hay una demanda real en los países receptores, aun cuando se quiera negar la legalización de la situación del inmigrante irregular.

Por ello, es necesario determinar el impacto real de las migraciones en la sociedad vis a vis la percepción social de las migraciones.

Por ejemplo, es discutible el supuesto impacto negativo de las migraciones en los mercados de trabajo o en los mismos servicios sociales. En buena medida, por el contrario, se observa que en los países receptores hay una verdadera competencia entre el sector empleador que busca una mano de obra inmigrante barata y aquellos empleadores que ven en la inmigración ilegal una competencia desleal.

Lo cierto es que la lógica de los Estados en relación con la situación de los migrantes ilegales es tratar de manejar el problema desde una óptica policial administrativa inmediatista a partir del derecho soberano que tienen los Estados de controlar el flujo migratorio en su territorio.

El problema es bastante más complejo y la solución tiene que venir en doble vía, no solo es asunto del país receptor. Como muy bien lo sostiene Mármora, los países de origen se han desligado tradicionalmente del problema a partir de la consideración de que la emigración era una decisión individual, por lo que los riesgos los debe asumir el migrante, lo cual supone que los efectos solo son problema del receptor.[8]

Mientras tanto, el inmigrante ilegal se debate en una línea de penuria y de desconocimiento de sus derechos fundamentales, ya que las políticas migratorias del Estado receptor es represiva, cuando deberían responder a verdaderas relaciones internacionales entre los países.

La solución contra el tráfico ilegal está, en primera instancia, en el respeto a los derechos humanos, en la regulación de la migración definitiva y temporal y en la participación de los países de origen, así como en los receptores. Siguiendo a Escaler, una política orientada a detener el creciente número de personas que buscan entrar a los potenciales países de recepción, confiado solo en la imposición coactiva de un régimen estricto de entradas, aparece como inadecuada e incluso miope.[9]

---

[8] MARMORA, Lelio. El Fenómeno migratorio regional en América Central y del Norte. Políticas y Gobernabilidad. En: **Foro Regional sobre Derechos Humanos, Refugiados y Migraciones en América Central**. San José, Costa Rica. 28-30 de octubre de 1996, p. 28.

[9] Citado por MARMORA, Lelio. Ibíd. P. 29.

Al respecto, es necesario avanzar sobre algunas propuestas de política de Estado como podrían ser:

-Reconocimiento de la complejidad del fenómeno migratorio y regularización, hasta donde sea posible, de los casos de inmigración ilegal, dentro del ejercicio soberano del Estado receptor.
-Ampliación de programas de migraciones temporales según estudios de demanda;
-Establecimiento y ampliación de cuotas de trabajadores migrantes en sectores con demanda insatisfecha;
-Programas de retorno asistido concomitantemente con medidas de reintegración;
-Campañas de información sobre peligros, riesgos y desventajas de la migración ilegal en el país de origen;
-Diseño de campañas informativas sobre el impacto verdadero de las migraciones y ataque a los prejuicios y actitudes xenófobas en los países receptores;
-Controles reales de las condiciones laborales en las zonas francas de maquila situadas en zonas fronterizas;
-Realización de proyectos eficientes dirigidos a contribuir productivamente con la canalización de remesas del exterior;
-Cooperación en la lucha contra el tráfico de migrantes.

Estas opciones tienen origen, en buena medida, en las recomendaciones de la Comisión Asesora del Congreso de los Estados Unidos creada para examinar los factores que impulsaban la inmigración indocumentada hacia ese país desde otros puntos del hemisferio occidental, compuesta por miembros de los partidos demócrata y republicano, llamada "Comisión para el Estudio de la Migración Internacional y el Desarrollo Económico Cooperativo".[10]

El fenómeno migrante *vis a vis* globalización

El factor generador del fenómeno migrante se ha visto afectado sensiblemente como consecuencia de la globalización. En los últimos años se han desencadenado muchas discusiones y propuestas sobre las condiciones que generan el problema, así como las soluciones posibles a implementar.

Como lo señala el Defensor del Pueblo de la Nación Argentina, señor Eduardo R. Mondino, en su Informe presentado a este Foro, "el debate actual sobre el problema migratorio debe enmarcarse necesariamente en el análisis del creciente proceso de globalización que experimenta la economía mundial. Este proceso ha derivado en una profundización de los desequilibrios mundiales, con diferencias entre los países cada vez más abismales."

---

[10] CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS, **Inmigración indocumentada a los Estados Unidos: El desarrollo económico como respuesta**. Informe de la Comisión para el Estudio de la Migración Internacional y del Desarrollo Económico Cooperativo. Resumen Ejecutivo. Washington D.C. 1990.

Para decirlo en palabras del actual Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Juez Antonio Cançado Trindade, el fenómeno contemporáneo del desarraigo es efecto de "un mundo globalizado... [en el que] se abren las fronteras a los capitales, inversiones, bienes y servicios, pero no necesariamente a los seres humanos. Se concentran las riquezas cada vez más en manos de pocos, al mismo tiempo en que lamentablemente aumentan, de forma creciente (y estadísticamente comprobada), los marginados y excluidos. Las lecciones del pasado parecen olvidadas, los sufrimientos de generaciones anteriores parecen haber sido en vano".[11]

La globalización, que bien la deberíamos entender como una suerte de "mundialización" de la economía, ha desencadenado discursos y protestas de amplia oposición en todo el mundo. Lo cierto es que al margen de ese debate, en lo que al problema migratorio respecta, se ha dado una polarización de riqueza que incide directamente e influye en la decisión de las personas para abandonar su país en cualquier forma posible para buscar una supuesta mejor calidad de vida, aún cuando el desarraigo y el desmembramiento familiar son constantes generadores de problemas sociales de consecuencias irreversibles.

La globalización, se dice, permitirá la movilidad de los factores de producción y especialización internacional, lo que acarrearía el despunte hacia el crecimiento, lo cual no podrá ser si no se eliminan barreras arancelarias y no arancelarias que permitan el libre flujo de bienes y servicios. Es aquí donde la propuesta se vuelve inconsistente, puesto que no hay voluntad para liberar también el factor trabajo y más bien se rechaza la movilidad de trabajadores mediante la instauración de medidas anti-inmigratorias de corto plazo.

Siguiendo la línea discursiva del informe mexicano, las migraciones no son un problema; responden al propio modelo económico impulsado internacionalmente: "Parecería, entonces, que se castiga al migrante no por incorporarse al fenómeno de la globalización sino en virtud de su vulnerabilidad. A partir de este punto, siguen una serie de inconsistencias: incongruencia entre las políticas económicas adoptadas por diversos Estados y sus propias leyes migratorias (por un lado se necesita y se busca la mano de obra, pero al mismo tiempo se rechaza formalmente al trabajador extranjero y se acaba por permitir o incluso estimular, veladamente, la contratación por medios no contemplados en la ley). Pero aún, comienzan a adoptarse medidas policíacas, las cuales insisten en penalizar al migrante".

Hay algunas propuestas que tratan de atender ese fenómeno, dentro de la cuales sobresale la realizada por la Comisión para el Estudio de la Migración Internacional y

---

[11] Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 18 de agosto de 2000. Medidas provisionales solicitadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos respecto de la República Dominicana. Voto Concurrente del juez A.A. Cançado Trindade, n.3

el Desarrollo Económico Cooperativo compuesta por miembros de los partidos demócrata y republicano de los Estados Unidos de Norteamérica para examinar los factores que impulsaban la inmigración, especialmente la indocumentada, hacia ese país desde otros países del hemisferio occidental. Esa Comisión, tomando en consideración muchas consultas en el exterior y valiosas investigaciones académicas, llegó a dos conclusiones fundamentales: una –nada novedosa por cierto- que la razón principal de ese tipo de inmigración es la búsqueda de mejores oportunidades económicas, y la otra, que el desarrollo y el acceso a nuevos y mejores empleos en los lugares de origen es la única forma de reducir gradualmente las presiones migratorias.

Para ello recomendó ciertas medidas con alcance a mediano y largo plazo, y aún cuando muchas de ellas son cuestionables, lo cierto es que tienden a buscar cierto balance frente a una globalización rampante que siempre va a beneficiar a los países más desarrollados económica y tecnológicamente.

Algunas de las medidas de esa Comisión se plasmaron en la suscripción del Tratado de Libre Comercio entre Canadá, Estados Unidos y México (NAFTA) y su aplicación y posibles efectos, se supone, incidirían directamente en la disminución de presiones migratorias,[12] especialmente por la emigración de mexicanos de zonas rurales a centros industriales más populosos.

Sin embargo, la puesta en marcha del NAFTA no ha conducido necesariamente a esos resultados, ya que la brecha salarial entre los dos países no se podrá cerrar del todo a pesar de ese tratado. Pero quizás el punto más complejo es la vinculación de las normas laborales con el comercio, especialmente por la no completa instrumentación de controles para asegurar su cumplimiento efectivo. Mientras ello no ocurra, no se podrá equiparar esas normas laborales entre los países para permitir una disminución de los factores que promuevan la migración ilegal a partir de la explotación de mano de obra inmigrante. En otras palabras, esa explotación laboral seguirá sirviendo como acicate para el éxodo de migrantes en el país originario y para el recibimiento de ilegales en el país receptor.

Principales derechos humanos que se violan a los migrantes

En el entendido de que los derechos humanos son inherentes a todas las personas que se encuentran en el territorio bajo la jurisdicción de un Estado determinado, en un momento dado, la población en tránsito temporal en un país también debe estar cubierta con garantías suficientes y eficaces para que no sea objeto de transgresiones por su especial condición de relativa vulnerabilidad por motivo de su desarraigo. En teoría, los extranjeros tienen los mismos derechos establecidos en las

[12] CORNELIUS, Wayne y MARTÍN, P.. **The uncertain connection: Free trade and rural Mexican migration to the United States**. IMR. Vol. XXVII, No. 3, 1999, pág. 485.

constituciones políticas y otros instrumentos internacionales ratificados por el Estado, con la salvedad de aquellos derechos que naturalmente le están vedados y que guardan relación con los derechos políticos. Pero la realidad es otra.

Es parte de la función de Estado practicar actos vinculados con criterios de discrecionalidad para decidir sobre el control migratorio. Esa potestad, legítima de los Estados, no puede ser abusiva, porque la discrecionalidad no es sinónimo de arbitrariedad ni puede violentar derechos humanos. Dentro de un Estado de Derecho, el ejercicio de potestades discrecionales por el poder público está sujeto, por lo menos, a los límites que imponen los principios de *razonabilidad* y *proporcionalidad*. Las normas, medidas y políticas migratorias, desde una óptica de la doctrina de los derechos humanos, han de ser razonables, es decir, deben ajustarse al propósito normal que, dentro de una sociedad democrática, cumplen semejantes normas y principios, ajustadas a la justicia y al bien común. Deben también ser proporcionadas, es decir deben mantenerse fieles a la razón de ser de dichas normas y principios, adecuándose siempre al sistema de valores que impone la dignidad humana.

Sin embargo, es común que sea con esta práctica de determinación de criterios de supuesta ilegalidad o indeseabilidad, que los Estados optan muchas veces por expulsar de su territorio a personas extranjeras sin que se les permita ejercer su derecho de defensa mediante un administrativo dentro de un periodo de tiempo que, generalmente, es fugaz. Es común la práctica de expulsiones masivas de extranjeros sin posibilidad de accionar mecanismos legales de protección.

Es a partir de esa circunstancia que se inicia el camino hacia una concatenación de violaciones a los derechos humanos de las personas migrantes, pero especialmente para los que se encuentran en ese rango de incertidumbre de la indocumentación. Ese catálogo de derechos violentados incluye: violación del principio fundamental de la no devolución, no aceptación de solicitudes de asilo y refugio, no acceso al mercado laboral o acceso en términos discriminatorios, detenciones masivas crecientes, tráfico ilegal internacional de trabajadores migrantes, dificultad para acceder la justicia, etc.

El acceso a la justicia

Debemos iniciar con ese derecho fundamental de petición, que es el derecho humano más violentado. La situación de indocumentado produce un efecto inmediato sobre la persona que padece de esa involuntaria condición. Esas personas se saben candidatas a una expulsión inminente de parte de las autoridades administrativas si se determina su indocumentación, ya que los sistemas de reclamo requieren algún documento de identificación.

Sabedores de ello, muchos empresarios inescrupulosos dentro del país receptor, realizan contrataciones laborales al margen de la ley, sin cubrir niveles de salario

mínimo ni cargas sociales obligatorias. Saben que no serán denunciados por la persona migrante porque el riesgo de hacerlo es mayor. Eso se traduce en reducción de gastos operativos y en un precio final más competitivo para sus productos. Las personas migrantes, por ende, ven agravada su condición por el carácter de invisibilidad que toma como población para evadir una probable deportación, lo cual la sume dentro de un conjunto de estereotipos que hacen que su permanencia en los países receptores sea de completa marginalidad.

Adicionalmente, hay una transgresión al *derecho a la información*, el cual es básico para ejercitar el reclamo por violaciones a otros derechos humanos, ya que si las personas migrantes no tienen modo de saber qué medios y recursos tienen para defenderse de actos estatales arbitrarios, no pueden entonces accionarlos. Ante esas circunstancias, poco hace el Estado por incluir en su agenda un proceso informativo para hacer del conocimiento de los migrantes sus derechos.

Libertad de tránsito

La situación descrita incide directamente en prácticas estatales de abuso de autoridad en detenciones en casos de deportación y prolongadas estadías en centros de detención en condiciones impropias.

Derechos económicos, sociales y culturales

Sin mayor esfuerzo de análisis, los derechos económicos, sociales y culturales son la "cenicienta" de los derechos humanos para la población en general. Pero tratándose de población migrante, la marginación conduce a que los ya de por sí insuficientes servicios de salud, educación, vivienda, etc., no sean asequibles a ella en un todo, lo cual implica una violación adicional al derecho a la igualdad y no discriminación.

En el caso de la *salud*, como ya se indicó, la negativa de los patronos y empresarios a asegurar a sus empleados y empleadas extranjeras, sobre todo si son indocumentadas, los inhibe de que sean atendidos por los sistemas de seguridad social.

Otra forma de marginación se produce cuando el Estado no participa al sector migrante de los programas de beneficios sociales relacionados con el acceso a préstamos preferenciales o bonos para la adquisición de vivienda o alimentos, ya que no califican por su condición migratoria.

En el campo *laboral*, las manifestaciones de injusticia van desde jornadas laborales excesivas, hasta falta de pago de salarios o salarios inferiores al de ley. Es común, además, que ese salario sea todavía más reducido para la contratación de mujeres y menores. Colateralmente, no participan de otros beneficios como cotizar para optar a sistemas de pensiones, riesgos de trabajo, pólizas de vida, etc. Como corolario de

lo anterior, se produce una violación al derecho a tener un salario digno y oportunidades de tener acceso a actividades culturales, deportivas y de distracción.

Aunado a lo anterior, se produce complacencia estatal debido a la ausencia total o parcial de inspección y control de los órganos competentes.

A nivel internacional, la protección para los trabajadores migrantes es bastante débil. El único tratado internacional en esa materia, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias, adoptado en 1990, no ha entrado en vigor por falta de ratificaciones suficientes. Sin embargo, ello no es óbice para que a nivel interno no se vaya adecuando la legislación local a esos requerimientos mínimos.

Derecho de propiedad

Cuando ocurre una deportación individual o masiva de extranjeros en forma ilegal, sin abrir un proceso administrativo y si posibilidades de ejercer el derecho de defensa, se sucede una serie de hechos que inciden en la violación del derecho a la propiedad. La eficacia de la deportación no permite ni siquiera que la persona a deportar pueda recoger sus pertenencias y sus bienes en general; mucho menos poner en regla sus propiedades, lo cual resulta confiscatorio de su propiedad.

Derecho a la no devolución

En el caso de los refugiados, se ha desarrollado el principio de la no devolución y se busca alcanzar procesos de repatriación voluntaria. Sin embargo, ese principio es violentado en forma frecuente.

En una reciente resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre medidas provisionales en favor de varias personas migrantes haitianas ante una inminente deportación desde República Dominicana, se desarrolló una pionera jurisprudencia dentro del sistema interamericano de protección de los derechos humanos. La Corte decretó la protección de tales personas, ordenando que la República Dominicana se abstuviera de deportarlas o expulsarlas; requirió el permiso para que otras personas -**ya expulsadas- pudiesen retornar**; requirió su colaboración para obtener información acerca de otras personas desaparecidas y la realización de determinadas reunificaciones familiares. También pidió mayor información sobre la situación de los miembros de las comunidades o "bateyes" que pueden estar sujetos a expulsión y la efectiva protección de las personas que habían actuado en el proceso como testigos.[13]

---

[13] Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 18 de agosto de 2000. Medidas provisionales solicitadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos respecto de la República Dominicana.

En su voto concurrente a esa resolución, el Presidente de ese Tribunal reforzó esa tesis al señalar que se deben adoptar nuevas formas de protección para erradicar la exclusión social y la pobreza extrema "aunque no estén literalmente contempladas en los instrumentos internacionales de protección del ser humano vigentes". Una de ellas debe recordar que el principio de no devolución (non-refoulement), piedra angular de la protección de los refugiados, es un principio que "puede invocarse inclusive en contextos distintos, como el de la expulsión colectiva de migrantes ilegales o de otros grupos."[14]

La situación de los migrantes según Informes de algunos países participantes en este foro

Para la realización de esta actividad, se recibieron informes nacionales de algunos Ombudsman de varios países. Dichos informes se encuentran en los materiales adjuntos distribuidos a los participantes. Por el interés que reviste la información en ellos contenida, a continuación se detallan los aspectos medulares de los informes nacionales respecto a características diferenciadoras entre todos los países. Los informes enviados por algunos de los Estados miembros de un Estado Federado se adjuntan en los anexos.

Argentina: Su conformación nacional es eminentemente de identidad inmigratoria, por lo que se busca fortalecer el derecho al arraigo que tiene toda persona, entendido como el derecho a desarrollarse plenamente en su lugar de nacimiento. Hay consenso sobre la promulgación, por parte del Parlamento, de una nueva ley de población y migraciones. Un punto medular es la necesidad de promulgar una amnistía que favorezca a cientos de miles de extranjeros que carecen de documentación y que se encuentran en forma ilegal y los condena a vivir en la marginación.

Colombia: En este momento, el principal problema lo representa el desplazamiento forzado por la violencia, lo cual la distingue del resto de los países americanos. Se estima en dos millones los desplazados internos como consecuencia de la violencia y las políticas de Estado no cubren a una porción mayor a los cuatrocientos mil, lo que evidencia un desbordamiento de su capacidad para atender ese fenómeno. Como característica propia de esa situación, además de violarse derechos humanos generales, se da un quebrantamiento de las normas de Derecho Internacional Humanitario, especialmente, los artículos 13 y 17 del Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra. Dentro de ese complejo conflicto, se maneja una estrategia de dominio y control territorial por parte de los distintos actores, lo que provoca un proceso de homogeneización y aplastamiento del pluralismo de la población de esos territorios, mediante el desalojo forzoso y la exclusión territorial de quienes se

[14] Ibíd. Voto concurrente del juez A.A. Cançado Trindade, Nº 7.

consideran adversarios o enemigos del actor armado dominante. Si bien existe la Ley No. 387 de 1997 que establece políticas para la prevención, la atención humanitaria de emergencia y el retorno voluntario o reasentamiento de la población desplazada, la misma debe reglamentarse porque el tratamiento del problema debe ser regionalizado y no centralizado porque las características del desplazamiento no son homogéneas. La Defensoría del Pueblo colombiana hace una serie de recomendaciones valiosas para que la política de Estado tenga coherencia con el proceso de paz y con los programas de inversión social.

Costa Rica: Es el principal país receptor dentro de la región centroamericana, especialmente de nicaragüenses (alrededor de cuatrocientos mil). La Defensoría destaca, con suma preocupación, que la temática migratoria aún no ha sido asumida con el nivel de importancia y urgencia que se requiere, dentro del marco de respecto a los derechos humanos de los habitantes a partir del buen funcionamiento del sector público; especialmente por la falta de previsión y planificación en los planes nacionales de desarrollo derivadas en acciones cortoplacistas, desarticuladas y a un alto costo social. A ese panorama se debe agregar, en algunos casos, manifestaciones de actitudes de intolerancia, xenofobia y discriminación. Si bien cabe destacar la política de legalización de personas indocumentadas por parte del Estado, mediante tres procesos de excepción migratoria durante la última década, incluyendo en la última fase a ciento cincuenta mil personas, la Defensoría destaca que la respuesta no se ubica exclusivamente en el tema de la legalización, sino en propiciar un proceso de integración que favorezca el desarrollo humano conjunto de todos los miembros de la sociedad, para lo cual se deben definir políticas migratorias dentro del Plan Nacional de Desarrollo.

El Salvador: Se destaca un problema marcado con población refugiada. Después de la firma de los Acuerdos de Paz en 1992, el ACNUR implementó un programa de rehabilitación para facilitar la reintegración socioeconómica de los refugiados, así como para la asistencia individual a los retornados y un proyecto de documentación para reconstruir los registros perdidos durante la guerra para extender más de un millón de cédulas de identidad para que pudieran ejercer sus derechos humanos. A pesar de que la asistencia del ACNUR, al 30 de junio de 1999 decayó a solo 33 casos de refugiados por el cese de la guerra, los problemas no resueltos están en el movimiento de personas que migran de un lugar a otro buscando mejores condiciones de vida y, en muchos casos, tratando de salvaguardar sus vidas. A ello se debe agregar la difícil situación económica que atraviesa el país; una alto nivel de desempleo, delincuencia y concurrentes deportaciones de sus nacionales desde los Estados Unidos. En la actualidad se tramita un proyecto de ley migratoria que está en proceso de revisión antes de ser enviada a la Asamblea Legislativa. Pero el mayor reto que enfrenta El Salvador, es con respecto a sus nacionales que se encuentran en otros países, especialmente en Estados Unidos, donde son detenidos sin que se les respete el debido proceso o bien, son objeto de deportaciones masivas.

Honduras: El proceso migratorio en Honduras se genera a partir de las guerras civiles ocurridas en los tres países fronterizos (Nicaragua, El Salvador y Guatemala), principalmente en la década de los ochenta, lo que lo convirtió en el principal país receptor de refugiados de la región centroamericana y de millares de desplazados externos que se sumaron a otros miles de desplazados hondureños. Actualmente, las altas tasas de desempleo y subempleo provocan problemas estructurales de pobreza e inducen a la migración de cientos de miles de hondureños hacia otras regiones del istmo centroamericano, pero especialmente hacia países del norte (México y Estados Unidos). Igualmente, el territorio hondureño es utilizado como corredor de población extranjera no centroamericana (asiáticos, africanos y sudamericanos), que en su mayoría, no se someten al control migratorio. Informes del Banco Central de Honduras indican que en 1995 residían cuatrocientos mil hondureños en Estados Unidos, los cuales remitían a su país de origen 120 millones de dólares. En 1997 las cifras indicaban que las remesas del exterior de los quinientos mil hondureños que residen fuera de su país aportan divisas por 400 millones de dólares. A partir de ese año la situación de los inmigrantes desmejoró sustancialmente debido al número de deportaciones masivas de indocumentados desde los Estados Unidos, mediando además, violaciones a sus derechos humanos durante ese proceso. A través del Foro Nacional para las Migraciones en Honduras (FONAMIH), creado en respuesta a los acuerdos emanados de los Foros Regionales sobre Migraciones, se atiende todos los aspectos relacionados con los orígenes, manifestaciones y efectos de las migraciones.

México: La realidad mexicana presenta dos fenómenos distintos en sus fronteras norte y sur. En el norte la tónica es, quizás, el mayor desplazamiento de trabajadores indocumentados a nivel mundial que buscan empleo en Estados Unidos debido, principalmente, al desfase económico entre ambos países y a la desigualdad de ingresos. Después de la II Guerra Mundial y hasta 1964, estos movimientos se formalizaron a través de acuerdos ("braseros") para suplir escasez de mano de obra en el campo en Estados Unidos. Después de la finalización de esos acuerdos, los movimientos migratorios continuaron y se diversificaron a otras áreas de servicios y de la industria. Los controles migratorios para "cerrar" fronteras han elevado el número de muertes (unas 400) de inmigrantes que sucumben en terrenos de alto riesgo. Aún así, el fenómeno no disminuye y muestra de ello son las redes de traficantes de migrantes, así como las estadísticas estadounidenses de deportación de novecientos a mil mexicanos diariamente. En el caso de la frontera sur se dan dos situaciones: la de los guatemaltecos que se asientan e integran en el territorio mexicano y los que utilizan ese país como fenómeno de transmigración para seguir su camino hacia los Estados Unidos, lo cual ha aumentado en los últimos tiempos porque ahora se incluyen centroamericanos y sudamericanos y hasta europeos y asiáticos. Independientemente del fenómeno que se trate, tanto en el norte como en el sur, los inmigrantes y transmigrantes presentan las mismas características de vulnerabilidad y son presa fácil de abusos de autoridad, robos, patrones discriminatorios, etc.

Nicaragua: Miles de nicaragüenses abandonan su país por diversas razones, principalmente hacia Costa Rica, Honduras y Estados Unidos. Debido a que ese flujo migratorio es, en buena medida, indocumentado, su naturaleza es altamente vulnerable. Los principales motivos que generan ese flujo migratorio son la crisis político-económica vivida en la región centroamericana durante las últimas dos décadas, en conjunto con los procesos de globalización para los cuales no se han desarrollado estrategias nacionales que permitan sacar mejor provecho para las personas nicaragüenses de nivel promedio. Como si fuera poco, se debe sumar los efectos de catástrofes naturales como el Huracán Mitch. Además, por darse en forma descontrolada, esa población es objeto de expulsiones masivas del país anfitrión, lo que hace primordial crear condiciones de retorno dignas para su reinserción en la sociedad nicaragüense mediante atenciones transitorias en salud, alimentación, transporte, orientación e información. Sobre esa base, se ha definido un campo de acción de los Centros de Atención al Migrante.

Perú: En el entendido de que la Defensoría del Pueblo Peruana tambien vela por la protección y no vulneración de derechos humanos de peruanos aún en el extranjero, se han documentado denuncias por actos discriminatorios contra migrantes peruanos en Argentina, Bolivia y Chile, para lo cual se ha trabajado en coordinación permanente con las Defensorías del Pueblo y consulados en dichos países. Con la finalidad principal de proteger a poblaciones afectadas por la violencia, la Defensoría del Pueblo creó, como un órgano especializado de la misma, el Programa de Protección a Poblaciones Afectadas por la Violencia Política. Su finalidad es involucrar a instituciones publica y privadas en esa tarea para promover el fortalecimiento de la institucionalidad democrática, los derechos humanos y contribuir a la construcción de una paz duradera. Unos de sus proyectos más destacados es el de los requisitoriados, omisos al servicio militar e indocumentados, especialmente por la preocupación de la población involucrada ante la proximidad de las elecciones generales del 2000, con la finalidad de alcanzar una regularización documental que permitiera la habilitación de miles de ciudadanos para el ejercicio de sus derechos.

Cómo insertar a la FIO en la problemática migratoria

En lo medular, la FIO debe mantener en su agenda la temática migratoria a partir de un diseño de políticas institucionales, nacionales y regionales, que permitan monitorear a los Estados en su obligación de definir políticas estatales a largo plazo. Para ello, algunas recomendaciones regionales que podrían surgir como insumo para esa discusión, generadas en buena medida por los informes presentados a este V Congreso por algunos países, podrían ser las que se señalan a continuación, sin que se pretenda dejar de reseñar otras. Estas recomendaciones pueden ser objeto de consideración como iniciativas nacionales por parte de cada Ombudsman.

-Definir estrategias conjuntas para incidir en la obligación de los Estados de diseñar políticas migratorias dentro de los planes nacionales de desarrollo para incorporarlas dentro de programas sociales para propiciar relaciones sociales integradoras y no discriminatorias.
-Promover e interesar a los Estados para la promulgación de leyes o políticas administrativas de amnistía para inmigrantes indocumentados para lograr su inserción social.
-Mantener seguimiento al Proceso de Puebla.
-Promover la ratificación de la Convención para la Protección de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares y otros tratados internacionales existentes en materia de asilo, apatridia y refugio, así como dar cumplimiento a los Principios Rectores de los Desplazados Internos emitidos por las Naciones Unidas.
-Buscar la participación de las instituciones nacionales en foros internacionales y regionales donde se aborde el tema migratorio, incluyendo el proceso de reforma del Sistema Interamericano.
-Difundir y promover la aplicación del artículo 36 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares que obliga al Estado receptor a notificar a las autoridades consulares de los nacionales de otros países sobre la detención y procesamiento de estos, incluyendo la interpretación hecha por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en su Opinión Consultiva OC-16/99.
-Establecer bases de datos para contactar redes de familiares y promover intercambio de información y de cooperación con instituciones nacionales y regionales.
-Instrumentar medios más eficaces para el manejo de estadísticas del flujo migratorio a nivel nacional y regional, tomando en cuenta categorías por sexo, edad, etnia, etc.
-Instar a las instituciones financieras internacionales y a organismos de cooperación internacional, a patrocinar proyectos de desarrollo que propicien el crecimiento de las regiones más pobres de Iberoamérica, especialmente, las que presenten focos de generación de inmigrantes.
- Plantear a los Estados el diseño de campañas nacionales de información sobre las realidades de la inmigración, sus riesgos y sus desventajas.
-Instar a los Estados para que, por los canales e instituciones correspondientes, adecuen la legislación nacional en relación con tratados internacionales que contemplen protección general o parcial a las personas migrantes.
-Proteger los derechos de los trabajadores en las maquiladoras y otras plantas de montaje.
-Promover que los Estados definan directrices para la utilización adecuada de las remesas del exterior, complementándolas con otros recursos financieros destinados a programas de apoyo a la reinserción de migrantes deportados al país de origen.
-Exigir declaración del impacto ambiental en todos los proyectos financiados por agencias de desarrollo y mejorar la calidad de vida en las zonas fronterizas.
-Pedir a los Estados canalizar más recursos a través de las organizaciones internacionales que tratan la migración y el desarrollo.

-Exhortar a los Estados receptores a ampliar y coordinar, con países originarios, programas de migraciones temporales, según estudios de demanda.
-Fomentar la coordinación entre los Estados originarios y receptores de migrantes para la realización de programas de retorno asistido, concomitantemente con medidas de reintegración.
-Exhortar a los Estados a la elaboración y difusión de campañas publicitarias para difundir la realidad de la situación migratoria tendiente a modificar la percepción errónea del inconsciente colectivo respecto de la persona migrante, a fin de erradicar la xenofobia, la discriminación y la intolerancia. Involucrar en esta labor a los medios de comunicación colectiva.
-Promover estrategias integrales para el combate contra el tráfico ilegal de migrantes.